





ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

Resolución Directoral N°019-2024-ENSABAP

cada etapa del ciclo de gestión del rendimiento 2024, y el detalle de matriz de los servidores que formaran parte de dicho proceso de evaluación;

Que, a través del Informe N°078-2024-ENSABAP-DAL de fecha 18 de abril de 2024, la Dirección de Asesoría Legal manifiesta que la Dirección General se encuentra facultada para aprobar el cronograma y emitir la resolución correspondiente, así como delegar a la Subdirección de Recursos Humanos la potestad de modificar el mismo, con la obligación de dar cuenta de ello al Titular de la entidad y a SERVIR, conforme lo dispone la Guía para la Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento;

Que, corresponde aprobar el Cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento - Ciclo 2024, siendo que, de conformidad con el numeral 6.2.2. de la Directiva antes citada, para efectos del Subsistema de Gestión de Rendimiento el titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública, que, para el caso de la ENSABAP, es la Dirección General,

Estando a lo dispuesto y con los vistos respectivos; y,

De conformidad con el Estatuto aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-2009-ED, modificado a través de las Resoluciones de Asamblea General N° 004-2020-ENSABAP y N° 002-2023-ENSABAP, así como en el Reglamento General aprobado mediante Resolución de Consejo Ejecutivo N° 010-2020-ENSABAP y la Ley N° 31997 de fecha 10 de abril de 2024 que crea la Universidad Nacional Autónoma de Bellas Artes del Perú, sobre la base de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **APROBAR** el “Cronograma Institucional del Ciclo de Gestión del Rendimiento 2024 en la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **DELEGAR** en la Subdirección de Recursos Humanos de la Dirección Administrativa, la atribución de modificar el “Cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento - Ciclo 2024” y la “Matriz de participantes” con cargo de dar cuenta del mismo a la Dirección General y comunicar a la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR.

**ARTÍCULO TERCERO.** – **DISPONER** que la Subdirección de Recursos Humanos adopte las medidas necesarias para ejecutar el “Cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento - Ciclo 2024”.

**ARTÍCULO CUARTO.** – **ENCARGAR**, a la Secretaría General la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Electrónico de la Institución.



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

Resolución Directoral N°019-2024-ENSABAP

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

**EVA DALILA LOPEZ MIRANDA**

Directora General

**MABEL LIZARZABURU RODRIGUEZ**

Secretaria General

Escuela Nacional Superior Autónoma  
de Bellas Artes del Perú



Firmado digitalmente por:  
ESTRADA LAGOS Liliana  
Ruth FAU 20143700136 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 23/04/2024 09:39:11-0500

